



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIAL

PARRAL, 26 ENF 2022 /

DECRETO EXENTO N° 398 /

VISTOS

- 1).-El Decreto Exento N° 319 de Fecha 20 de Enero de 2022, que aprueba y regulariza la asignación de recursos financieros para doña Giovanna del Pilar Manríquez González.-
- 2).- Decreto Exento Siaper N°49 de fecha 13 de Enero de 2022, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la sra Carla Gómez García, Directivo Grado 6° E.M.S, en remplazo de la Titular, Sra Alejandra Román.
- 3).- Decreto Exento N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que delega con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Grado 4° E.M.S, **ASUME EL CARGO DE ALCALDESA** Titular de la Comuna de Parral.-
- 4).- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 . Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO

- 1).- **Que**, mediante el Decreto Exento N°319 de Fecha 20 de Enero de 2022, que aprueba y regulariza la asignación de recursos financieros para aportar al pago de servicios funerario, otorgada a doña Giovanna del Pilar Manríquez González, señalando erróneamente en el numeral 3, Presupuesto Municipal Vigente año 2021 ,debiendo indicar Presupuesto Municipal Vigente año 2022..
- 2).- **Que**, el art 62 de la ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo ".

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el número tres (3), Decreto Exento N° 319, de Fecha 20 de Enero de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

Debe decir:

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2022
- 2.- **TOMESE**, nota al margen del Decreto Exento N°319 de fecha 20 Enero de 2022, la presente resolución, por la Sra Secretaria Municipal o quien la Subrogue.-
- 3.-**ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N°319 de fecha 20 de Enero.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/CGG/MJC/SVG/mtb.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Finanzas (2: 1 en papel y 1 digital)
3. Dirección de Control (Digital)
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Asistencia Social (Digital: soledad.vilches@parral.cl)